

A

A nivel de alcaide ordinario fue requerido por su señoría
 nueva y antigua de la villa con el título de don Juan de
 de aljarcos mayor y en su lugar a quien se le dio por su
 le diga que le admita en quanto a lugar de donde se
 se requirio de lo que a su justicia con benignidad se
 notifique cumplida con sus fines de aljarcos mayor lo
 que se toca y que se guarden las ordenanzas que se
 le debieren por los mandados firmes de que se le
 certifico

Conde de...

Antemi
 D. Juan de...
 D. Juan de...

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

